INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 118/2018

"PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO N° 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 125/2019

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 125/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de julio del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80014552-6, domiciliada en la calle Avenida Madame Lynch N° 1516 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Víctor B. Servín González**, con Cédula de Identidad N° 1.180.354, según Escritura Pública N° 168, de fecha 13 de julio de 1999, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 125/2019, suscripto en fecha 11 de abril de 2019, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 010-010/19, de fecha 06 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2018 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 060-013/2021, de fecha 08 de julio de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 125/2019, suscrito con la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2018 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"**, conforme al siguiente detalle:

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

LOTE N° 4 : REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada 10%	Monto Total Ampliado IVA INCLUIDO
1	41116002-089	KIT DETERMINACIÓN P/ HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	282000	Beckman Coulter	USA	10062	2.837.48.4000	28.200	283.748.400

Monto Total Ampliado: G. 283.748.400.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos), IVA Incluido.

En su Art. 2°) Autorizar la ampliación de Vigencia del Contrato N° 125/2019, hasta el 10 de enero de 2022.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 125/2019

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. La Sección Ejecución y Control del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", según CDP N° 2323/2021, de fecha 08 de julio de 2021, asciende a G. 283.748.400.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos), para la ampliación del Contrato N° 125/2019, suscripto con la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Cayglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Vera Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ad Ref. Sup.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR
Gerente
Instituto de Previsión Social